



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de diciembre del 2016

VISTOS:

La Resolución Directoral Nº 394-2016-INCN-DG, de fecha 09 de diciembre de 2016, y el Informe Nº 1698-2016-INCN-OP, de fecha 27 de diciembre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 394-2016-INCN-DG, de fecha 09 de diciembre de 2016, se aprobó el proyecto de C.A.P. PROVISIONAL del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, de la revisión de la citada Resolución, se advierte error en el párrafo del anexo de la página 8 de 8, consignándose "Se ha determinado 9 Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción (Nivel de Confianza)", debiendo decir: "Se ha determinado 11 Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción (Nivel de Confianza)", lo que debe corregirse;

Que, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos son rectificadas por la autoridad administrativa que los emitió, siempre que no se alteren aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en el presente caso se advierte la existencia de error de carácter material en la Resolución Directoral Nº 394-2016-INCN-DG, que no varía el contenido ni la decisión de la misma;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal, mediante Informe Nº 1698-2016-INCN-OP;

Con la visación de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial Nº 787-2016/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución Directoral Nº 394-2016-INCN-DG, de fecha 09 de diciembre de 2016, en lo que respecta al párrafo del anexo de la página 8 de 8, conforme se detalla:

DICE:

"Se ha determinado 9 Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción (Nivel de Confianza)".

DEBE DECIR:

"Se ha determinado 11 Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción (Nivel de Confianza)".

Artículo 2º.- Notifíquese la presente Resolución Directoral conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



I. TAGLE L.



H. Nuñez F.

PEMS/ACCH/acch
C.C
DG
OEA
OEPE
CAJ
OP

